

	CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO	CÓDIGO: JEF-RES-001
		FECHA DE REVISIÓN: 03/02/2021
	RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA	VERSIÓN: 01
		Página 1 de 18

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. RA-CBA-CP-008-2026

Mgs. Christian Andrés Martínez Ortiz
COORDINADOR ADMINISTRATIVO DEL CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO (E)

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 1 de la Constitución de la República del Ecuador, establece en su texto lo siguiente: *“El Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de república y se gobierna de manera descentralizada. La soberanía radica en el pueblo, cuya voluntad es el fundamento de la autoridad, y se ejerce a través de los órganos del poder público y de las formas de participación directa previstas en la Constitución. Los recursos naturales no renovables del territorio del Estado pertenecen a su patrimonio inalienable, irrenunciable e imprescriptible.”*;

Que, el artículo 226 ibídem claramente determina que: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”*;

Que, el artículo 227 ibídem prescribe textualmente: *“La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación”*;

Que, la Norma Suprema en su artículo 288, señala: *“Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social”*;

Que, el artículo 5 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, determina que la autonomía política, administrativa y financiera de los gobiernos autónomos descentralizados y regímenes especiales prevista en la Constitución comprende el derecho y la capacidad efectiva de estos niveles de gobierno para regirse mediante normas y órganos de gobierno propios, en sus respectivas circunscripciones territoriales, bajo su responsabilidad, sin intervención de otro nivel de gobierno y en beneficio de sus habitantes. Esta autonomía se ejercerá de manera responsable y solidaria. En ningún caso pondrá en riesgo el carácter unitario del Estado y no permitirá la sesión del territorio nacional; y, que la autonomía administrativa consiste en el pleno ejercicio de la facultad de organización y de gestión de sus talentos humanos y recursos materiales para el ejercicio de sus competencias y cumplimiento de sus atribuciones, en forma directa o delegada, conforme a lo previsto en la Constitución y la ley;

Que, el artículo 140.1 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establece que los Cuerpos de Bomberos del país serán considerados como entidades adscritas a los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales, quienes funcionarán con autonomía administrativa y financiera, presupuestaria y operativa, observando la Ley especial y normativas vigentes a las que estarán sujetos;

Que, el Artículo 274 del Código Orgánico de las Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público, señala que los Cuerpos de Bomberos son entidades de derecho público adscritas a los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales o metropolitanos, que prestan el servicio de

	CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO	CÓDIGO: JEF-RES-001
		FECHA DE REVISIÓN: 03/02/2021
	RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA	VERSIÓN: 01
		Página 2 de 18

prevención, protección, socorro y extinción de incendios, así como de apoyo en otros eventos adversos de origen natural o antrópico. Asimismo, efectúan acciones de salvamento con el propósito de precautar la seguridad de la ciudadanía en su respectiva circunscripción territorial.

Contarán con patrimonio y fondos propios, personalidad jurídica, autonomía administrativa, financiera, presupuestaria y operativa. Los recursos que les sean asignados por Ley se transferirán directamente a las Cuentas de los Cuerpos de Bomberos;

Que, el artículo 22 de la mencionada Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, respecto del Plan Anual de Contratación, indica:

Art. 22.- Necesidad y planificación. - *El órgano administrativo requirente de la entidad contratante, con el objetivo de satisfacer y cumplir con los objetivos, metas y demandas institucionales, de acuerdo con sus competencias y atribuciones, realizará la identificación de la necesidad de contratación.*

Esta necesidad servirá para la formulación del Plan Anual de Contratación -PAC-, que se elaborará y publicará a través del Portal de Contratación Pública hasta el 15 de enero de cada año. El PAC será fijado para el año fiscal con las contrataciones a realizarse, salvo que la Ley expresamente indique que para algún tipo de contratación no se requiera esta publicación. Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una actuación administrativa debidamente motivada.

Que, el artículo 12 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, expresa:

“Art. 12.- Delegación. - *Son delegables todas las facultades previstas para la máxima autoridad tanto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública como en este Reglamento General, con excepción de lo previsto en el primer inciso del artículo 58 de la referida Ley, aun cuando no conste en dicha normativa la facultad de delegación expresa. La resolución que la máxima autoridad emita para el efecto determinará el contenido y alcance de la delegación.*

En el caso de entidades contratantes que cuenten con menos de tres (3) servidores públicos encargados de la actividad administrativa de la contratación pública, podrán llevar a cabo e intervenir en varias fases o etapas de la contratación, sin necesidad de aplicar las normas que regulen la separación de funciones.

Las máximas autoridades de las personas jurídicas de derecho privado que actúen como entidades contratantes, otorgarán poderes o emitirán delegaciones, según corresponda, conforme a la normativa de derecho privado que les sea aplicable. En el ámbito de responsabilidades derivadas de las actuaciones, producto de las delegaciones o poderes emitidos, se estará al régimen aplicable a la materia.

Las resoluciones administrativas que se adopten por delegación serán consideradas como dictadas por la autoridad delegante. El delegado será personalmente responsable de las decisiones y omisiones con relación al cumplimiento de la delegación”. (...).

Que, el artículo 64 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública expone:

“Artículo 64.- Plan Anual de Contratación – PAC.- *El Plan Anual de Contratación PAC detallará la siguiente información: 1. Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal; 2.*

	CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO	CÓDIGO: JEF-RES-001
		FECHA DE REVISIÓN: 03/02/2021
	RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA	VERSIÓN: 01
		Página 3 de 18

Descripción detallada del objeto de contratación que guarde concordancia con el código del clasificador central de productos, CPC; para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse; 3. El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y, 4. El cronograma de implementación del Plan.

Los procesos de contratación deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa la obtención de la certificación de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesaria su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el Servicio Nacional de Contratación Pública y publicados en el Portal de Contratación Pública.

Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.

Para la elaboración y publicación del PAC en el Portal de Contratación Pública, las entidades contratantes elegirán un código CPC de nueve (9) dígitos para los bienes, obras o servicios, incluidos los de consultoría, que programarán contratar en el ejercicio fiscal.

No será obligatoria la publicación en el PAC inicial o reformulado, de los siguientes procedimientos de contratación:

- a) Ínfima cuantía;*
 - b) Contrataciones en situación de emergencia;*
 - c) Arrendamiento y adquisición de bienes inmuebles; y,*
 - d) Aquellos que la Ley o el Reglamento determine su reserva o confidencialidad correspondiente".*
- (...)*

Que, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad del cantón Ambato, mediante Ordenanza sin número publicada en el Registro Oficial Edición Especial No. 851, de fecha 4 de agosto de 2020, emite la Ordenanza de Funcionamiento del Cuerpo de Bomberos de Ambato y su Adscripción al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato;

Que, la Ordenanza de Funcionamiento del Cuerpo de Bomberos de Ambato y su Adscripción al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato en su artículo 26 referente al Jefe del Cuerpo de Bomberos en su parte pertinente indica: *"Quien ejercerá la dirección estratégica, política y administrativa de la entidad, por ende, será el representante legal, judicial, y extrajudicial del Cuerpo de Bomberos de Ambato";*

Que, la Ordenanza de Funcionamiento del Cuerpo de Bomberos de Ambato y su Adscripción al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato en su artículo 28 numeral 21 establece dentro de las atribuciones del Jefe de Bomberos: *"Delegar y desconcentrar atribuciones en el nivel que creyere conveniente, para facilitar el funcionamiento de la institución";*

Que, mediante Resolución Administrativa No. DA-25-022 de fecha 09 de diciembre de 2025, suscrita por el Abg. Mario Aguilar Martínez, Procurador Síndico del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato, resolvió: (...) *"4) Que SUBROGUE a la Máxima Autoridad del Cuerpo de Bomberos de Ambato el Mayor Richard Mauricio Bedón Rodríguez, en su calidad de Jefe subrogante, quien ejercerá temporalmente las funciones hasta la designación de la nueva autoridad conforme lo determina el procedimiento legal establecido en el COESCOPE y la Ordenanza de funcionamiento del Cuerpo de Bomberos de Ambato y su adscripción al Gobierno*

	CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO	CÓDIGO: JEF-RES-001
		FECHA DE REVISIÓN: 03/02/2021
	RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA	VERSIÓN: 01
		Página 4 de 18

Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato, garantizando la seguridad jurídica establecido en la Constitución de la República del Ecuador, observando los plazos y formalidades establecidas por la ley;" (...);

Que, mediante Resolución Administrativa No. RA-CBA-ASJ-169-2025 de fecha 15 de diciembre de 2025, suscrita por el Mayor. (B) Lic. Richard Mauricio Bedón Rodríguez, MÁXIMA AUTORIDAD DEL CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO, SUBROGANTE, resolvió: (...) **"Artículo 1. DELEGAR**, formalmente al/la Coordinador/a Administrativo/a del Cuerpo de Bomberos de Ambato, las siguientes atribuciones y facultades legales, además de las contempladas en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública su Reglamento General demás normativa aplicable: b. Autorizar las respectivas reformas al Plan Anual de Contratación del Cuerpo de Bomberos de Ambato, conforme lo dispuesto en el Art. 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y del artículo 43 de su Reglamento General de Aplicación;" (...)

Que, mediante Memorando Nro. CBA-DAF-2026-0888-M-GD, de fecha 23 de septiembre de 2026, la Dra. Silvia Toaza, directora administrativa financiera, solicita a la Máxima Autoridad la aprobación del traspaso presupuestario para seguros, prendas de protección y mantenimiento vehicular, que, en su parte pertinente, indica: "(...) *por tratarse de traspasos dentro de la misma área, solicito a Usted la autorización correspondiente del traspaso presupuestario que a continuación detallo (...)*

Como se puede apreciar tanto en ingresos como en gastos suman el mismo valor de \$210.000,00; es decir es un traspaso que no altera el monto total del presupuesto institucional."

Que, mediante Resolución Administrativa No. RA-CBA-ASJ-156-2026, de fecha 24 de septiembre de 2026, el Myr. Lic. Richard Mauricio Bedón Rodríguez, Máxima Autoridad Del Cuerpo De Bomberos De Ambato Subrogante, resuelve **"Artículo 1. AUTORIZAR**, a la Dirección Administrativa Financiera del Cuerpo de Bomberos de Ambato, el tercer traspaso de partidas presupuestarias de un mismo programa, con fundamento en lo que determinan los artículos 255 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; artículo 105 del Reglamento General del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas; artículo 64 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y, en apego estricto al contenido del del memorando No. . CBA-DAF-2026-0888-M-GD, de fecha 23 de septiembre de 2026, suscrito por la señora Mgs. Silvia Elizabeth Toaza Tipantasig, Directora Administrativa Financiera del CBA..."

Que, mediante Memorando Nro. CBA-DAF-2026-0898-M-GD, de fecha 24 de septiembre de 2026, la Dra. Silvia Toaza, Directora Administrativa Financiera, solicita al Ing. Diego Lagos, analista de proyectos y de planificación institucional, la reforma del POA de los procesos de la Dirección Administrativa Financiera.

"4. REFORMA AL POA

POA ACTUAL

ACTUAL					
DESCRIPCIÓN	PROGRAMA	P. PRESUPUESTARIA	CANT.	VALOR TOTAL	PERIODO
ADQUISICIÓN DE ESTANTERÍAS PARA ARCHIVO Y BODEGA	43	840103	1	\$6.000,00	II

	CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO	CÓDIGO: JEF-RES-001
		FECHA DE REVISIÓN: 03/02/2021
	RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA	VERSIÓN: 01
		Página 5 de 18

CONTRATAR LA PÓLIZA DE SEGUROS DE VIDA Y ACCIDENTES PARA EL PERSONAL OPERATIVO DEL CBA Y PÓLIZA DE FIDELIDAD	43	570201	1	\$150.000,00	III
--	----	--------	---	--------------	-----

POA PROPUESTO

PROPUESTO					
DESCRIPCIÓN	PROGRAMA	P. PRESUPUESTARIA	CANT.	VALOR TOTAL	PERIODO
ADQUISICIÓN DE ESTANTERÍAS PARA EL CBA	43	840103	1	\$20.000,00	III
CONTRATAR LA PÓLIZA DE SEGUROS DE VIDA Y ACCIDENTES PARA EL PERSONAL OPERATIVO DEL CBA Y PÓLIZA DE FIDELIDAD	43	570201 770201	1	\$235.000,00	III

5. SOLICITUD

Con lo expuesto, me permito solicitar la reforma del POA, observando, para el efecto, la correspondiente justificación y el acto administrativo que la sustente.”

Que, mediante Memorando Nro. CBA-PLN-2026-0080-M-GD, de fecha 28 de septiembre de 2026, el Ing. Diego Lagos, analista de proyectos y de planificación institucional, socializa la séptima reforma al Plan Operativo Anual.

“Una vez aprobada la Séptima Reforma al Plan Operativo Anual 2026 mediante Resolución No. RA-CBA-ASJ-157-2026 de fecha 25 de septiembre de 2026, se socializa el mismo, y se remite como anexo a este memorando a cada una de las direcciones y áreas requirentes para que continúen con el trámite respectivo.”

Que, mediante Memorando Nro. CBA-DAF-2026-0900-M-GD, de fecha 24 de septiembre de 2026, la Dra. Silvia Elizabeth Toaza Tipantasig, Directora Administrativa Financiera, emite la certificación plurianual de disponibilidad presupuestaria nro. CERT-PA-CBA-28 por un valor de \$259.186,40 y un valor presente de \$259.186,40, para un total de \$518.372,80, para el proceso “CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGUROS DE INCENDIO, ROBO, EQUIPO ELECTRÓNICO, VEHÍCULOS, RESPONSABILIDAD CIVIL, FIDELIDAD Y VIDA DEL CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO PARA EL PERÍODO 2026-2028”.

Que, mediante Memorando Nro. CBA-DTH-2026-1107-M-GD, de fecha 25 de septiembre de 2026, el Ing. María Adriana Navas Valdez, analista de talento humano 1, solicita la certificación de afectación POA del proceso contratación de póliza de seguros.

	CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO	CÓDIGO: JEF-RES-001
		FECHA DE REVISIÓN: 03/02/2021
	RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA	VERSIÓN: 01
		Página 6 de 18

“... una vez elaborado el Informe Técnico de Suficiencia de Prima dentro del proceso para la “CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGUROS DE INCENDIO, ROBO, EQUIPO ELECTRÓNICO, VEHÍCULOS, RESPONSABILIDAD CIVIL, FIDELIDAD Y VIDA DEL CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO PARA EL PERIODO 2026-2028”, se requerirá se realice una actualización del PAC para el cambio de cuatrimestre, de acuerdo a la siguiente información:

REFORMA:

PAC ACTUAL

PROCESO	CPC	TIPO DE COMPRA	TIPO DE PROCEDIMIENTO	V. TOTAL	CUATRIMESTRE
CONTRATACIÓN PÓLIZAS DE SEGUROS	713310012	SERVICIO	LICITACIÓN	426.579,29	C3

PAC PROPUESTO

PROCESO	CPC	TIPO DE COMPRA	TIPO DE PROCEDIMIENTO	V. TOTAL	CUATRIMESTRE
CONTRATACIÓN PÓLIZAS DE SEGUROS	713310012	SERVICIO	LICITACIÓN	518.372,80	C3

Por lo antes indicado, se solicita de la manera más comedida se analice y se determine si existe una afectación POA: así como, se emita la correspondiente certificación, documento requerido a fin de solicitar la actualización PAC...”

Que, mediante Memorando Nro. CBA-PLN-2026-0078-M-GD, de fecha 25 de septiembre de 2026, el Ing. Diego Fernando Lagos Saltos, ANALISTA DE PROYECTOS Y PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL, emite la afectación POA, que indica:

“... En relación al Memorando Nro. CBA-DTH-2026-1107-M-GD de fecha 25 de septiembre de 2026 por parte de la Ing. Adriana Navas, Analista de Talento Humano, tengo a bien indicar lo siguiente:

El trámite a solicitarse, NO tendrá afectación en el Plan Operativo Anual, por lo tanto se recomienda continuar con el proceso según la normativa legal vigente.

Particular que informo para los fines pertinentes.”

Que, mediante Memorando Nro. CBA-DAF-2026-0907-M-GD, de fecha 28 de septiembre de 2026, la Dra. Silvia Toaza, directora administrativa financiera, solicita la reforma al PAC.

“3. OBJETIVO

Solicitar el incremento de presupuesto, el cambio de cuatrimestre y el cambio de nombre del proceso ADQUISICIÓN DE ESTANTERÍAS PARA ARCHIVO Y BODEGA.

4. JUSTIFICACIÓN

La planificación inicial del Plan Anual de Contratación del Cuerpo de Bomberos de Ambato contempló el proceso denominado “ADQUISICIÓN DE ESTANTERÍAS PARA ARCHIVO Y BODEGA”, con un presupuesto estimado de USD 6.000,00, valor determinado considerando las condiciones, espacios físicos y necesidades institucionales identificadas al momento de la elaboración del PAC.

	CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO	CÓDIGO: JEF-RES-001
		FECHA DE REVISIÓN: 03/02/2021
	RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA	VERSIÓN: 01
		Página 7 de 18

No obstante, durante el presente ejercicio fiscal se han presentado circunstancias institucionales que han modificado las condiciones inicialmente consideradas para determinar la necesidad. Particularmente, se efectuó el traslado de la Bodega institucional y del Archivo a instalaciones de mayor amplitud y capacidad, lo que generó la necesidad de reorganizar los espacios destinados al almacenamiento, custodia, clasificación y conservación de bienes, suministros y documentación institucional.

Como consecuencia del traslado, la cantidad de estanterías inicialmente prevista resulta insuficiente para aprovechar adecuadamente la capacidad de las nuevas instalaciones y garantizar una distribución ordenada, segura y funcional de los bienes y documentación bajo custodia institucional. En consecuencia, se requiere incrementar la cantidad de estanterías a adquirir, procurando que la infraestructura disponible se utilice de manera eficiente y permita mantener condiciones apropiadas de almacenamiento, organización, accesibilidad y control.

Adicionalmente, durante el levantamiento y actualización de las necesidades institucionales se determinó que el requerimiento de sistemas de almacenamiento no se limita exclusivamente a Bodega y Archivo, puesto que el Centro de Formación y Especialización (CFE) y el Centro Médico del Cuerpo de Bomberos de Ambato también requieren estanterías para la adecuada organización, almacenamiento y custodia de los bienes, materiales, suministros, equipos y demás elementos utilizados en el cumplimiento de sus respectivas actividades.

En este sentido, mantener el objeto de contratación únicamente como “ADQUISICIÓN DE ESTANTERÍAS PARA ARCHIVO Y BODEGA” no reflejaría el alcance actual de la necesidad institucional. Por esta razón, resulta técnicamente procedente modificar su denominación a “ADQUISICIÓN DE ESTANTERÍAS PARA EL CBA”, lo que permite integrar en un solo proceso las necesidades de las distintas dependencias institucionales que requieren este tipo de bienes.

La consolidación de los requerimientos permite, además, realizar una contratación institucional integral, evitando la fragmentación de necesidades de naturaleza similar y procurando aprovechar las condiciones disponibles en el Catálogo Electrónico, mecanismo previsto para la adquisición conforme consta en la planificación propuesta.

En el ámbito económico, el presupuesto inicialmente previsto de USD 6.000,00 se determinó exclusivamente en función del alcance originalmente identificado para Archivo y Bodega. Sin embargo, la ampliación física de las instalaciones destinadas a estas dependencias y la incorporación de los requerimientos del CFE y del Centro Médico generan una variación cuantitativa en la necesidad, lo que hace necesario incrementar el presupuesto estimado.

Consecuentemente, se propone modificar el presupuesto planificado de USD 6.000,00 a USD 20.000,00, lo que representa un incremento de USD 14.000,00.

Este incremento no responde únicamente a una variación de precios, sino principalmente a la ampliación objetiva del alcance de la contratación y de las unidades institucionales beneficiarias, debido a que actualmente se requiere atender las necesidades de Bodega, Archivo, Centro de Formación y Especialización y Centro Médico.

Por tanto, la reforma propuesta permitirá que el PAC refleje la necesidad real y actual del Cuerpo de Bomberos de Ambato, manteniendo la concordancia entre el objeto de contratación, las unidades beneficiarias, el presupuesto estimativo y el período previsto para su ejecución.

Por otro lado, en el Plan Anual de Contratación del Cuerpo de Bomberos de Ambato está prevista la contratación destinada a garantizar la cobertura de los seguros institucionales. No obstante,

	CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO		CÓDIGO: JEF-RES-001
			FECHA DE REVISIÓN: 03/02/2021
	RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA		VERSIÓN: 01
			Página 8 de 18

durante la estructuración y la definición definitiva de las condiciones de la contratación, se ha determinado la necesidad de actualizar el valor registrado en el PAC, dado que el procedimiento tendrá carácter plurianual, con una vigencia de dos (2) años, por lo que su planificación debe guardar correspondencia con el alcance temporal y económico real de la contratación.

La modificación propuesta responde a la necesidad de que el Plan Anual de Contratación refleje adecuadamente el valor estimado de la contratación, considerando la totalidad de las obligaciones que se generarán durante su período de vigencia y la programación presupuestaria prevista para su ejecución.

La necesidad de incrementar el valor registrado en el PAC no constituye la incorporación de una necesidad distinta de la inicialmente planificada, sino una actualización de su estimación económica, derivada de la definición del alcance definitivo de la contratación, de su carácter plurianual y de la programación de los pagos correspondientes a cada ejercicio fiscal.

Esta modificación permitirá mantener la debida concordancia entre la planificación de la contratación, el presupuesto estimado del procedimiento, la disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal vigente y las obligaciones plurianuales previstas, evitando que el proceso se inicie con un valor planificado que no represente adecuadamente las condiciones económicas bajo las cuales será ejecutado.

Asimismo, la reforma resulta necesaria para garantizar la continuidad de las coberturas de seguros requeridas por el Cuerpo de Bomberos de Ambato durante el período previsto, protegiendo los bienes, vehículos, equipos, servidores y demás riesgos institucionales comprendidos en el objeto de contratación, conforme a las condiciones y coberturas determinadas por el área requirente.

5. PROPUESTA DE REFORMA

PAC ACTUAL

ACTUAL								
CPC	PROCEDIMIENTO	DESCRIPCIÓN	P. PRESUPUESTARIA	CANT.	U. MEDIDA	COSTO UNITARIO	VALOR TOTAL	PERIODO
8525000217	Catálogo Electrónico	ADQUISICIÓN DE ESTANTERÍAS PARA ARCHIVO Y BODEGA	840103	1	UNIDAD	\$6.000,00	\$6.000,00	II
713310012	Licitación	CONTRATAR LA PÓLIZA DE SEGUROS DE VIDA Y ACCIDENTES PARA EL PERSONAL OPERATIVO DEL CBA Y PÓLIZA DE FIDELIDAD	570201	1	UNIDAD	\$150.000,00	\$150.000,00	III

PAC PROPUESTO

	CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO		CÓDIGO: JEF-RES-001
	RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA		FECHA DE REVISIÓN: 03/02/2021
			VERSIÓN: 01
			Página 9 de 18

PROPUESTO								
CPC	PROCEDIMIENTO	DESCRIPCIÓN	P. PRESUPUESTARIA	CANT.	U. MEDIDA	COSTO UNITARIO	VALOR TOTAL	PERIODO
8525000217	Catálogo Electrónico	ADQUISICIÓN DE ESTANTERÍAS PARA EL CBA	840103	1	UNIDAD	\$20.000,00	\$20.000,00	III
713310012	Licitación	CONTRATAR LA PÓLIZA DE SEGUROS DE VIDA Y ACCIDENTES PARA EL PERSONAL OPERATIVO DEL CBA Y PÓLIZA DE FIDELIDAD	570201 770201	1	UNIDAD	\$235.000,00	\$235.000,00	III

6. SOLICITUD

La presente solicitud se fundamenta en lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, que establece la planificación de las contrataciones y faculta a las entidades contratantes para modificar el Plan Anual de Contratación mediante una actuación administrativa debidamente motivada.

De igual manera, se considera lo establecido en los artículos 63 y 64 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública vigente, relacionados con la planificación de las contrataciones y la modificación del Plan Anual de Contratación, respectivamente, observando, para el efecto, la correspondiente justificación y el acto administrativo que sustente la reforma.”

Que, mediante Memorando No. CBA-DTH-2026-1196-M-GD, de fecha 30 de septiembre de 2026, la Ing. Patricia Elizabeth Guanipatin Fiallos, Secretaria en la Dirección de Talento Humano, solicita la afectación al POA y al nombre del proceso "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES, ROPA DE TRABAJO, PRENDAS COMPLEMENTARIAS Y ADICIONALES PARA EL PERSONAL OPERATIVO DEL CBA"

“... por medio del presente me permito solicitar de la manera más comedida se sirva informar si existe alguna afectación al Plan Operativo Anual (POA), a fin de continuar con el proceso correspondiente y gestionar, de ser pertinente, la reforma al Plan Anual de Contratación (PAC) según el siguiente detalle:

	CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO		CÓDIGO: JEF-RES-001
	RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA		FECHA DE REVISIÓN: 03/02/2021
			VERSIÓN: 01
			Página 10 de 18

ACTUAL				
TIPO DE COMPRA	PROCEDIMIENTO	DESCRIPCIÓN	COSTO	CUATRIMESTRE
BIEN	SUBASTA ELECTRÓNICA INVERSA	“ADQUISICIÓN DE UNIFORMES, ROPA DE TRABAJO, PRENDAS COMPLEMENTARIAS Y ADICIONALES PARA EL PERSONAL OPERATIVO DEL CBA”	395300,00	C3

PROPUESTO				
TIPO DE COMPRA	PROCEDIMIENTO	DESCRIPCIÓN	COSTO	CUATRIMESTRE
BIEN	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	“ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA Y VESTUARIO INSTITUCIONAL PARA EL PERSONAL OPERATIVO DEL CBA (CATALOGADOS)”	86386,75	C3
BIEN	SUBASTA ELECTRÓNICA INVERSA	“ADQUISICIÓN DE UNIFORMES, ROPA DE TRABAJO, PRENDAS COMPLEMENTARIAS Y ADICIONALES PARA EL PERSONAL OPERATIVO DEL CBA”	308913,25	C3

... el proceso denominado “ADQUISICIÓN DE UNIFORMES, ROPA DE TRABAJO, PRENDAS COMPLEMENTARIAS Y ADICIONALES PARA EL PERSONAL OPERATIVO DEL CBA” debe ser modificado, debido a que varios de los bienes contemplados en el mismo ya se encuentran disponibles en el Catálogo Electrónico del SERCOP.

En virtud de lo expuesto, se procede a hacer la solicitud de la afectación al POA, a fin de realizar los ajustes correspondientes al proceso de contratación, de conformidad con las disposiciones aplicables...”

	CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO	CÓDIGO: JEF-RES-001
		FECHA DE REVISIÓN: 03/02/2021
	RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA	VERSIÓN: 01
		Página 11 de 18

Que, mediante Memorando Nro. CBA-PLN-2026-0083-M-GD, de fecha 30 de septiembre de 2026, el Ing. Diego Fernando Lagos Saltos, ANALISTA DE PROYECTOS Y PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL, emite la afectación POA, que indica:

“... En relación al Memorando Nro. CBA-DTH-2026-1196-M-GD de fecha 30 de septiembre de 2026 por parte de la Ing. Elizabeth Guanipatin, Secretaria de Talento Humano, tengo a bien indicar lo siguiente:

*El trámite a solicitarse, **NO** tendrá afectación en el Plan Operativo Anual, por lo tanto se recomienda continuar con el proceso según la normativa legal vigente.*

Particular que informo para los fines pertinentes.”

Que, mediante Memorando No. CBA-DTH-2026-1197-M-GD, de fecha 30 de septiembre de 2026, la Ing. Patricia Elizabeth Guanipatin Fiallos, Secretaria de Talento Humano, solicita la reforma al PAC.

“2. OBJETIVO

Establecer la reforma PAC para el siguiente proceso de contratación:

“ADQUISICIÓN DE UNIFORMES, ROPA DE TRABAJO, PRENDAS COMPLEMENTARIAS Y ADICIONALES PARA EL PERSONAL OPERATIVO DEL CBA”

PROPUESTA DE REFORMA AL PAC REFORMA:

PAC ACTUAL:

ACTUAL					
PROCESO	CPC	TIPO DE COMPRA	TIPO DE PROCEDIMIENTO	COSTO	CUATRIMESTRE
“ADQUISICIÓN DE UNIFORMES, ROPA DE TRABAJO, PRENDAS COMPLEMENTARIAS Y ADICIONALES PARA EL PERSONAL OPERATIVO DEL CBA”	282330911	BIEN	SUBASTA ELECTRÓNICA INVERSA	395300,00	C3

PAC PROPUESTO:

	CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO		CÓDIGO: JEF-RES-001
			FECHA DE REVISIÓN: 03/02/2021
	RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA		VERSIÓN: 01
			Página 12 de 18

PROPUESTO					
PROCESO	CPC	TIPO DE COMPRA	TIPO DE PROCEDIMIENTO	COSTO	CUATRIMESTRE
“ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA Y VESTUARIO INSTITUCIONAL PARA EL PERSONAL OPERATIVO DEL CBA (CATALOGADOS)”	282330911	BIEN	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	86386,75	C3
“ADQUISICIÓN DE UNIFORMES, ROPA DE TRABAJO, PRENDAS COMPLEMENTARIAS Y ADICIONALES PARA EL PERSONAL OPERATIVO DEL CBA”	282330911	BIEN	SUBASTA ELECTRÓNICA INVERSA	308913,25	C3

3. JUSTIFICACIÓN

El Cuerpo de Bomberos de Ambato mantiene planificado el procedimiento denominado “ADQUISICIÓN DE UNIFORMES, ROPA DE TRABAJO, PRENDAS COMPLEMENTARIAS Y ADICIONALES PARA EL PERSONAL OPERATIVO DEL CBA”, cuyo objeto responde a la necesidad institucional de garantizar la protección de los bienes, recursos, infraestructura, equipos, vehículos y personal de la institución frente a los riesgos inherentes al desarrollo de sus actividades.

Conforme a la reunión mantenida el 16 de septiembre de 2026, con la participación del Ing. Javier Guarnizo, Director de Talento Humano; la Dra. Toaza, Directora Administrativa Financiera; y el Dr. Christian Martínez, Coordinador Administrativo, se analizó el proceso denominado “ADQUISICIÓN DE UNIFORMES, ROPA DE TRABAJO, PRENDAS COMPLEMENTARIAS Y ADICIONALES PARA EL PERSONAL OPERATIVO DEL CBA”, determinándose la necesidad de efectuar modificaciones al mismo.

Esta necesidad se origina debido a que, durante la revisión de los bienes requeridos, se verificó que varios de los bienes inicialmente considerados para la contratación se encuentran disponibles en el Catálogo Electrónico administrado por el Servicio Nacional de Contratación Pública (SERCOP). En consecuencia, corresponde considerar el mecanismo de contratación establecido para la adquisición de bienes normalizados que se encuentren catalogados, de conformidad con la normativa vigente del Sistema Nacional de Contratación Pública.

En este sentido, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCP) y su Reglamento General establecen disposiciones relacionadas con la planificación de las contrataciones y con el uso del Catálogo Electrónico como mecanismo para la adquisición de bienes y servicios normalizados que se encuentren incorporados en dicho catálogo. Por tanto, la existencia de los bienes requeridos dentro del Catálogo Electrónico genera la necesidad de revisar

	CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO	CÓDIGO: JEF-RES-001
		FECHA DE REVISIÓN: 03/02/2021
	RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA	VERSIÓN: 01
		Página 13 de 18

y ajustar la planificación inicialmente prevista, a fin de que el proceso de contratación se encuentre acorde con la normativa aplicable y con el mecanismo de contratación que corresponda, y permitiendo que los bienes no catalogados, de ser el caso, sean gestionados mediante el procedimiento que legalmente concierna.

...

Esta modificación responde a la verificación de que determinados bienes requeridos para el personal operativo del CBA se encuentran disponibles en el Catálogo Electrónico del SERCOP, por lo que corresponde que dichos bienes sean adquiridos mediante el mecanismo de contratación establecido para los bienes catalogados.

En consecuencia, se plantea desagregar el proceso inicialmente previsto en dos procesos de contratación, de acuerdo con la modalidad que corresponde a la naturaleza y disponibilidad de los bienes.

...

Por lo que, se considera necesario modificar la denominación registrada en el Plan Anual de Contratación (PAC), con la finalidad de diferenciar el nuevo requerimiento del proceso anteriormente realizado y evitar posibles confusiones o duplicidad en la identificación de las contrataciones planificadas mediante el procedimiento.

La modificación propuesta corresponde exclusivamente a la denominación del proceso, manteniéndose la necesidad institucional que origina la contratación y las demás características que correspondan al requerimiento. Esta actualización permitirá que la información registrada en el PAC sea clara, precisa y coherente con la planificación institucional y con los procesos de contratación ejecutados durante el presente año.

Por lo expuesto, resulta pertinente actualizar la denominación del proceso de contratación contemplado en el PAC, con la finalidad de identificar y diferenciar adecuadamente los procedimientos de contratación previstos. En tal virtud, se propone que el proceso correspondiente a Catálogo Electrónico se denomine “ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA Y VESTUARIO INSTITUCIONAL PARA EL PERSONAL OPERATIVO DEL CBA (CATALOGADOS)”; mientras que el proceso correspondiente a Subasta Inversa Electrónica mantenga la denominación “ADQUISICIÓN DE UNIFORMES, ROPA DE TRABAJO, PRENDAS COMPLEMENTARIAS Y ADICIONALES PARA EL PERSONAL OPERATIVO DEL CBA”.

Por lo tanto, la reforma al PAC se plantea con el propósito de adecuar la planificación institucional a las condiciones reales de adquisición de los bienes requeridos, diferenciando aquellos que deben ser adquiridos mediante Catálogo Electrónico de aquellos que requieren otro procedimiento de contratación, garantizando así una adecuada planificación y observancia de la normativa del Sistema Nacional de Contratación Pública.

...

4.SOLICITUD

Con los antecedentes y justificación técnica, económica, presupuestaria y de planificación expuestos, solicitamos se realicen las gestiones correspondientes para la reforma al Plan Anual de Contratación – PAC 2026 del Cuerpo de Bomberos de Ambato, de conformidad con los documentos técnicos, presupuestarios y de planificación que forman parte del expediente

	CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO	CÓDIGO: JEF-RES-001
		FECHA DE REVISIÓN: 03/02/2021
	RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA	VERSIÓN: 01
		Página 14 de 18

preparatorio, con la finalidad de garantizar que la contratación se desarrolle bajo los principios de legalidad, eficiencia, transparencia, planificación y adecuada utilización de los recursos públicos, se considera procedente solicitar la reforma al Plan Anual de Contratación (PAC) correspondiente al proceso “ADQUISICIÓN DE UNIFORMES, ROPA DE TRABAJO, PRENDAS COMPLEMENTARIAS Y ADICIONALES PARA EL PERSONAL OPERATIVO DEL CBA”.

Por lo tanto, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, especialmente las establecidas en la Resolución Administrativa No. RA-CBA-ASJ-169-2025, de fecha 15 de diciembre de 2025, Art. 1 literal b y demás normativa aplicable al caso, esta Coordinación Administrativa por considerarlo pertinente.

RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar la OCTAVA REFORMA AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES PAC 2026 del Cuerpo de Bomberos de Ambato, según los antecedentes establecidos en el presente instrumento legal, por haber sido elaborado en función de las necesidades y objetivos de la Institución.

PAC ACTUAL

Partida Presupuestaria:
2026.938.0004.0000.03.00.000.043.000.1801.840103.000000.002.0000.0000 Valor Codificado: \$
16,000.00

Nro.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Período
53	8525000217	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	SI	Catalogo Electrónico	ADQUISICIÓN DE ESTANTERÍAS PARA ARCHIVO Y BODEGA	1	Unidad	6,000.00	6,000.00	C2
TOTAL												\$6,000.0000		

PAC REFORMADO

Partida Presupuestaria:
2026.938.0004.0000.03.00.001.043.000.1801.840103.000000.002.0000.0000 Valor
Codificado: \$ 300,000.00

Nro.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Período
1	421900021	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	SI	Catalogo Electrónico	ADQUISICIÓN DE ESTANTERÍAS PARA EL CBA	1	Unidad	14,000.00	14,000.00	C3
TOTAL												\$14,000.0000		

Partida Presupuestaria:
2026.938.0004.0000.03.00.000.043.000.1801.840103.000000.002.0000.0000 Valor
Codificado: \$ 16,000.00

Nro.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Período
2	421900021	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	SI	Catalogo Electrónico	ADQUISICIÓN DE ESTANTERÍAS PARA EL CBA	1	Unidad	6,000.00	6,000.00	C3
TOTAL												\$6,000.0000		

PAC ACTUAL

	CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO							CÓDIGO: JEF-RES-001			
								FECHA DE REVISIÓN: 03/02/2021			
	RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA							VERSIÓN: 01			
								Página 15 de 18			

Partida Presupuestaria:

2026.938.0004.0000.03.00.000.043.000.1801.570201.000000.002.0000.0000 **Valor**
Codificado: \$ 200,000.00

Nro.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Período
1	713310012	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	No Normalizado	NO	Licitación	CONTRATAR LA PÓLIZA DE SEGUROS DE VIDA Y ACCIDENTES PARA EL PERSONAL OPERATIVO DEL CBA Y PÓLIZA DE FIDELIDAD	1	Unidad	150,000.00	150,000.00	C3
TOTAL												\$150,000.0000		

Partida Presupuestaria:

2026.938.0004.0000.03.00.000.042.000.1801.570201.000000.002.0000.0000 **Valor**
Codificado: \$ 25,000.00

Nro.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Período
2	713310012	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	No Normalizado	NO	Licitación	CONTRATAR LA PÓLIZA DE SEGUROS DE VIDA Y ACCIDENTES PARA EL PERSONAL OPERATIVO DEL CBA Y PÓLIZA DE FIDELIDAD	1	Unidad	25,000.00	25,000.00	C3
TOTAL												\$25,000.0000		

PAC REFORMADO

Partida Presupuestaria:

2026.938.0004.0000.03.00.001.043.000.1801.770201.000000.002.0000.0000 **Valor**
Codificado: \$ 130,000.00

Nro.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Período
1	713310012	Servicio	Común	NO	Proyecto de Inversión	No Normalizado	NO	Licitación	CONTRATAR LA PÓLIZA DE SEGUROS DE VIDA Y ACCIDENTES PARA EL PERSONAL OPERATIVO DEL CBA Y PÓLIZA DE FIDELIDAD	1	Unidad	130,000.00	130,000.00	C3
TOTAL												\$130,000.0000		

	CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO							CÓDIGO: JEF-RES-001					
	RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA							FECHA DE REVISIÓN: 03/02/2021					
								VERSIÓN: 01					
								Página 16 de 18					

Partida Presupuestaria:

2026.938.0004.0000.03.00.000.044.000.1801.570201.000000.002.0000.0000 **Valor**
Codificado: \$ 11,250.00

Nro.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Período
2	713310012	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	No Normalizado	NO	Licitación	CONTRATAR LA PÓLIZA DE SEGUROS DE VIDA Y ACCIDENTES PARA EL PERSONAL OPERATIVO DEL CBA Y PÓLIZA DE FIDELIDAD	1	Unidad	7,186.40	7,186.40	C3
TOTAL												\$7,186.4000		

Partida Presupuestaria:

2026.938.0004.0000.03.00.000.043.000.1801.570201.000000.002.0000.0000 **Valor**
Codificado: \$ 200,000.00

Nro.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Período
3	713310012	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	No Normalizado	NO	Licitación	CONTRATAR LA PÓLIZA DE SEGUROS DE VIDA Y ACCIDENTES PARA EL PERSONAL OPERATIVO DEL CBA Y PÓLIZA DE FIDELIDAD	1	Unidad	110,000.00	110,000.00	C3
TOTAL												\$110,000.0000		

Partida Presupuestaria:

2026.938.0004.0000.03.00.000.042.000.1801.570201.000000.002.0000.0000 **Valor**
Codificado: \$ 25,000.00

Nro.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Período
4	713310012	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	No Normalizado	NO	Licitación	CONTRATAR LA PÓLIZA DE SEGUROS DE VIDA Y ACCIDENTES PARA EL PERSONAL OPERATIVO DEL CBA Y PÓLIZA DE FIDELIDAD	1	Unidad	12,000.00	12,000.00	C3
TOTAL												\$12,000.0000		

Partidas Presupuestarias Futuras

Nro.	Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	U. Medida	Cant.	Costo U.	V. Total	Período
1	CERT-PA-CBA-002	713310012	Servicio	Común	NO	Proyecto de Inversión	No Normalizado	NO	Licitación	CONTRATAR LA PÓLIZA DE SEGUROS DE VIDA Y ACCIDENTES PARA EL PERSONAL OPERATIVO DEL CBA Y PÓLIZA DE FIDELIDAD	Unidad	1	259,186.4000	259,186.4000	C3

TOTAL PARTIDAS CONSOLIDADAS: \$259,186.4000

Partida Consolidada

Nro.	Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	U. Medida	Cant.	Costo U.	V. Total	Período
1	2026.938.0004.0000.03.00.000.043.000.1801.570201.000000.002.0000.0000	713310012	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	No Normalizado	NO	Licitación	CONTRATAR LA PÓLIZA DE SEGUROS DE VIDA Y ACCIDENTES PARA EL PERSONAL OPERATIVO DEL CBA Y PÓLIZA DE FIDELIDAD	Unidad	1	518,372.8000	518,372.8000	C3

Activate Windows

	CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO						CÓDIGO: JEF-RES-001					
	RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA						FECHA DE REVISIÓN: 03/02/2021					
							VERSIÓN: 01					
							Página 17 de 18					

PAC ACTUAL

Partida Presupuestaria:

2026.938.0004.0000.03.00.001.042.000.1801.730802.000000.002.0000.0000 Valor

Codificado: \$ 782,767.00

Nro.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Período
1	282330911	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado NO		Subasta Inversa Electrónica	ADQUIRIR UNIFORMES, ROPA DE TRABAJO Y PRENDAS COMPLEMENTARIAS Y ADICIONALES PARA EL PERSONAL OPERATIVO DEL CBA	1	Unidad	395,300.00	395,300.00	C3
TOTAL												\$395,300.0000		

PAC REFORMADO

Partida Presupuestaria:

2026.938.0004.0000.03.00.001.042.000.1801.730802.000000.002.0000.0000 Valor

Codificado: \$ 782,767.00

Nro.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Período
1	282330911	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado NO		Subasta Inversa Electrónica	ADQUISICIÓN DE UNIFORMES, ROPA DE TRABAJO, PRENDAS COMPLEMENTARIAS Y ADICIONALES PARA EL PERSONAL OPERATIVO DEL CBA	1	Unidad	308,913.75	308,913.75	C3
TOTAL												\$308,913.7500		

Partida Presupuestaria:

2026.938.0004.0000.03.00.001.042.000.1801.730802.000000.002.0000.0000 Valor

Codificado: \$ 782,767.00

Nro.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Período
1	282210042	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado SI		Catalogo Electrónico	ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA Y VESTUARIO INSTITUCIONAL PARA EL PERSONAL OPERATIVO DELCBA CATALOGADOS	1	Unidad	86,386.75	86,386.75	C3
TOTAL												\$86,386.7500		

Artículo 2.- Disponer a Compras Públicas la publicación, en el Portal de Compras Públicas del SERCOP, de la presente Resolución, en armonía con lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento.

Artículo 3.- Disponer al Área de Tecnologías la publicación en la página web institucional.

DISPOSICIÓN GENERAL PRIMERA. –

En todo lo no previsto en la presente Resolución, se estará a lo dispuesto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y demás normas de carácter administrativo dictadas por el SERCOP.

La presente Resolución entrará a regir a partir de su suscripción.

Por delegación de la Máxima Autoridad del Cuerpo de Bomberos de Ambato.

	CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO		CÓDIGO: JEF-RES-001
	RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA		FECHA DE REVISIÓN: 03/02/2021
			VERSIÓN: 01
			Página 18 de 18

Comuníquese y cúmplase.

Dado y firmado en el despacho de la Coordinación Administrativa del Cuerpo de Bomberos
Ambato, a 01 de octubre de 2026.



Mgs. Christian Andrés Martínez Ortiz
COORDINADOR ADMINISTRATIVO DEL CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO

Elaborado por:	Ing. Estefanía Cobo Jaén	ESPECIALISTA DE COMPRAS PÚBLICAS	01/10/2026	 Validar únicamente en FirmaEC. Firmado electrónicamente por: ESTEFANIA DE LOS ANGELES COBO JAEN
---------------------------	-----------------------------	--	------------	---